

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/426

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100086615.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100086615**, consistente en:

"Periodos en los cuales el C. Hipólito Miguel Gonzalez ha fungido como encargado de la Dirección de la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional, así como fotocopia de cada uno de los documentos que avalen los nombramientos como encargado expedidos por autoridad competente del Instituto Politécnico Nacional."

Otros datos para facilitar su localización:

"Dirección General del IPN, Escuela Superior de Turismo del IPN"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Escuela Superior de Turismo, Dirección General y Dirección de Capital Humano, a través de los oficios AG-UE-01-15/2359, AG-UE-01-15/2360 y AG-UE-01-15/2463, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número DGCA/627/2015, recibido el veintinueve de septiembre de dos mil quince, el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

En atención a su oficio no. AG-UE-01-15/2360 y en respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100086615 envío a usted, oficio original no. 2015-4207-1-1 emitido por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión mediante el que me informa los resultados de la búsqueda en los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área, con respecto a la información requerida.

...

CUARTO.- Asimismo, en la respuesta otorgada por el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo, se adjuntó el oficio 2015-4207-1-1, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, de la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión, en donde se señala:

“ ...

Una vez efectuada la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta oficina, se encontró el oficio 2015-602-1-1 de fecha 23 de enero de 2015, mediante el cual el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General de este Instituto, autoriza al Lic. Hipólito Miguel González, Maestro Decano de la Escuela Superior de Turismo, para asumir funciones de la Dirección de la Escuela Superior de Turismo (se anexa copia), el cual se encuentra vigente a la fecha.

...”

QUINTO.- Mediante el oficio número DIR-3459-15, recibido el primero de octubre de dos mil quince, la Lic. María Guadalupe Vargas Jacobo, Directora de la Escuela Superior de Turismo, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Hago de su conocimiento que después de realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Escuela Superior de Turismo, la Jefa del Departamento de Capital Humano ha tenido a bien emitir el documento DCH-172-15, a través del cual anexa la información que sobre nombramientos como encargado de la Dirección existente en el expediente del Profesor Hipólito Miguel González, por lo que envío a Usted copia de los mismos.

...”

SEXTO.- Asimismo, en la respuesta otorgada por la Lic. María Guadalupe Vargas Jacobo, Directora de la Escuela Superior de Turismo, se adjuntó el Memorandum DCH-172-15, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, de la C. María Guadalupe Narváez Morán, Jefa del Departamento de Capital Humano, en donde se señala:

“ ...

En seguimiento su atento memorándum DIR 225 fecha 23 de septiembre y en seguimiento al oficio Ag-UE-01-15/2359, anexo al presente envío a usted la información que existe en el expediente del profesor.



Respecto a la solicitud de información 1117100086615, donde el solicitante requiere los periodos en los cuales el C. Hipólito Miguel González ha fungido como encargado de la Dirección de la Escuela Superior de Turismo, del Instituto Politécnico Nacional, se informa:

En el expediente del licenciado Hipólito Miguel González, que obra en el departamento de Capital Humano de la Escuela Superior de Turismo, se encuentra evidencia de dos periodos en los que ha fungido como encargado de la Dirección, en términos de la Normatividad Politécnica y en su carácter de Decano de esta Unidad Académica:

- 1. Del 1 de enero al 31 de marzo de 2001, sin que de dicho período exista nombramiento en el expediente.*
- 2. Del 26 de enero de 2015 al 15 de abril del 2015, de acuerdo con Oficio 2015-602-1-1, suscrito por el Director General del Instituto.*

...

SÉPTIMO.- Mediante el oficio número DCH/9453/15, recibido el dieciséis de octubre de dos mil quince, la C.P.C. Norma Cano Olea, Directora de Capital Humano, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...

Por lo anterior y a efecto de atender en tiempo y forma su requerimiento, hago de su conocimiento que en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina de esta Casa de Estudios, así como en el expediente laboral que se tienen integrado en esta Dirección del C. Hipólito Miguel González, le informo lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Encargado de la Dirección en la Escuela Superior Turismo, con efectos del 1º de enero al 31 de marzo 2001.</i> | <p><i>En el expediente laboral no se localizó evidencia documental.</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Del 26 de enero al 15 de abril de 2015, asumió funciones provisionales de la Dirección de la Escuela Superior de Turismo, por ser maestro decano.</i> | <p><i>Se anexa copia simple del oficio 2015-602-1-1, de fecha 26 de enero de 2015.</i></p> |

...”

OCTAVO.- El diecinueve de octubre del dos mil quince con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental, la Unidad de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS CUARTO, SEXTO y SÉPTIMO** constituyen la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- *Copia fotostática del nombramiento de encargado de la Dirección de la Escuela Superior de Turismo, del 1º de enero al 31 de marzo del 2001 del C. Hipólito Miguel González.*

Lo anterior debido a que la Escuela Superior de Turismo, la Dirección General y la Dirección de Capital Humano, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos no encontraron el documento solicitado por el peticionario.

TERCERO.- Asimismo, se proporciona la información especificada en el Resultando Sexto y Séptimo.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Escuela Superior de Turismo, Dirección General y a la Dirección de Capital Humano y del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100086615.

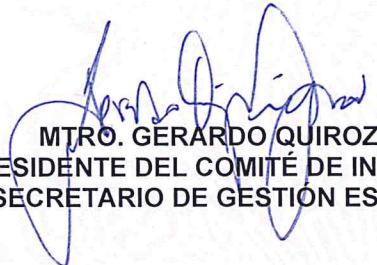
SEGUNDO.- Se proporciona la información especificada en los Resultandos Cuatro, Quinto, Sexto y Séptimo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

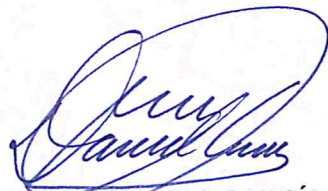
CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

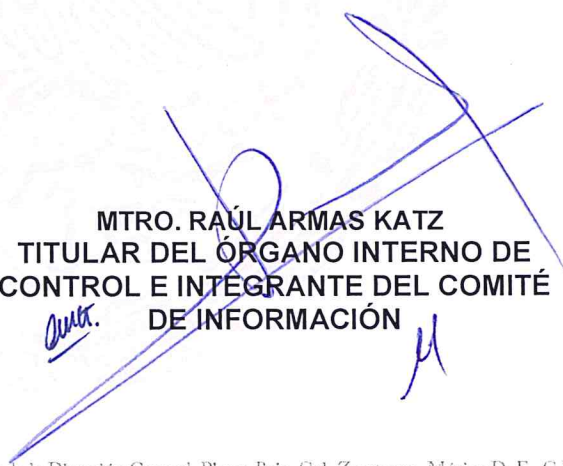
Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día cinco de noviembre del año dos mil quince, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN